

de enero del 2005. Por se ha dado cumplimiento ordenado en providenciar, la demanda que se es clara, precisa y reulemas requisitos de Ley. ue se la admite a trámite arase procedente el trámite Sumario. Entréguese mandado Luis Alberto Riofrío, copia de la de y de esta providencia. el juramento rendido por y de conformidad con 36 del Código de Proce to Civil, cítese por la en uno de los diarios de circulación que se edita ciudad de Quito al de to Luis Alberto Gaona dicha citación se reali nforme el Art. 119 del Civil, mediando ocho ites entre una y otra pu n. Téngase en cuenta el o judicial señalado por a, como el nombramien rador Ad-litem para los Ley. Agréguese al pro documentación que se ña. NOTIFIQUESE. F) uplente. DO QUINTO DE LO CI-

JUICIO: DIVORCIO. ACTOR: GERARDO PATRICIO YUNDA MACAS DEMANDADO: MARILU SUGEY PAGUAY CASTILLO DOMICILIO: DR. TELMO NÚÑEZ ALVAREZ. TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA CASILLERO: 2043 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 22 de enero del 2002. Las 10h25. VISTOS: En virtud del sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede presentada por GERARDO PATRICIO YUNDA MACAS, por causal por clara y completa, reúne los requisitos de Ley, razón por lo que se la acepta a trámite previsto en el Art. 109, causal 11ma, inciso 1ro del Código Civil. Siendo el juicio procedente en trámite verbal sumario, entréguese copia de la demanda y providencia recaída en ella a la demandada MARILU SUGEY PAGUAY CASTILLO, a la misma que atento el juramento del actor respecto de la imposibilidad de deter-

marlo renandez, (que) lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal. Certifico. DR. JULIO CESAR MUÑOZ, SECRETARIO Hay firma y sello AC/2041847/tf

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGÉSIMO  
TERCERO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA**

JUICIO: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO ART. 109 causal 11) NUMERO: 1020-2004-VG. ACTOR: DR. EDWIN ALTAMIRANO, PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR MARCO ALCIDES POMA CUEVA. DOMICILIO LEGAL: DR. EDWIN ALTAMIRANO R.C.J. # 2055 DEMANDADA: NANCY ELENA ALMEIDA PARRAGA CUANTIA: INDETERMINADA CITACIÓN A: NANCY ELENA ALMEIDA PARRAGA PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACIÓN JUZGADO VIGÉSIMO TERCE-

ra los fines de Ley. Lo preven go de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Lo certifico. Lcdo. Jorge Mier Burbano. SECRETARIO JUZGADO 23 DE LO CIVIL Hay firma y sello AC/2041849/tf

principal, cítese al demandado señor Pedro Xavier Hidalgo Villalta con la copia de la demanda y este auto, por medio de la prensa en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, para el efecto confíerese el extracto pertinente. Agréguese a los autos los documentos ad-

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 23 de Junio del 2005 las 17h04. - VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado por la oficina de sorteos. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario. Atento al juramento rendido por el actor y lo previs-

**A V I S O**

De conformidad con lo establecido en el artículo 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de la compañía.

**MORFOASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

Para que en el término de 20 días, contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección de la compañía, Quito, Norte, Luis Napoleón Dillón N. 60-48 Angel Ludeña.

SR. TOSHIMITSU WADA  
LIQUIDADOR

12041766 a.c.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A.**

Se comunica al público que la compañía CORPORACION INTERNACIONAL DE CULTIVOS CORPCULTIVOS S.A. aumentó su capital en TREINTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 35.000.00) y formó sus estatutos por escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Jito el 7 de junio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.2727 de 08 JUL 2005.

El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000,00) dividido en CUATROCIENTOS MIL (400.000) acciones de UN DOLAR (US\$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una.

Quito, 08 JUL 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO

AC/2041853/tf

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU CIA. LTDA.**

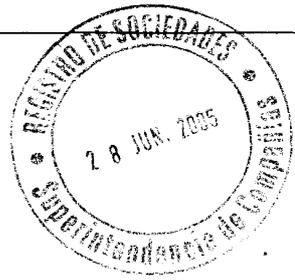
Se comunica al público que la compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA DE SEGURIDAD AMESEGU CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 316.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.2685 de 06 JUL 2005.

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 06 JUL 2005.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

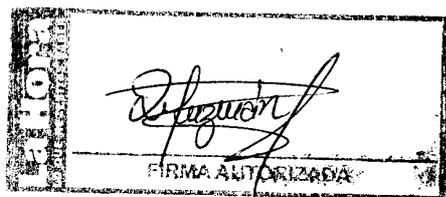
AC/2041849/tf



## CERTIFICACION

Certifico que la presente es fiel copia de la publicación original, realizada el 19 de julio del 2005 que reposa en los archivos de DIARIO LA HORA.

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA

-----  
Mayra Guzmán  
Jefe de Agencia  
**Clemente Ponce**

Quito D.M., 28 de junio del 2006